



**MUNICIPALIDAD DE CORONDA**  
Sarmiento 1818 - TEL 0342-4910315  
2240- CORONDA (Sta Fe)

### RESOLUCIÓN N° 012/2022

#### **VISTO**

La Ordenanza N° 582/2022 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 17 de Noviembre de 2022.

#### **CONSIDERANDO**

Que en virtud de la Ordenanza mencionada en el visto se crea la Guardia Urbana Municipal (GUM) con dependencia de la Secretaría de Gobierno en el ámbito de la Municipalidad de Coronda.

Que, conforme el Art. 7 de la Ordenanza, la GUM estará compuesta por un mínimo de 4 y un máximo de 6 personas designadas de acuerdo surja del examen de selección emitido por una mesa examinadora integrada por la Secretaría de Gobierno y Seguridad, Presidente del Honorable Concejo Deliberan y representante de SITRAM.

Que se cree conveniente llamar a inscripción para cubrir el personal contratado que integrará la GUM, bajo el cumplimiento de requisitos que serán evaluados posteriormente por la mesa examinadora creada por el Honorable Concejo Municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

#### **POR TODO ELLO,**

**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CORONDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Llámese a inscripción para cubrir el personal contratado que integrará la GUM, quienes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos.

#### **Requisitos para el ingreso en la Guardia Urbana Municipal**

- Ser Argentino/a o Nativo/a por elección. Con domicilio real en la ciudad de Coronda
- Tener entre 18 y 35 años
- Poseer secundario completo (excluyente, sin adeudar materias a la fecha de la incorporación). El mismo deberá estar registrado por la autoridad respectiva
- Acreditar actitud psicofísica compatible con la función y tareas a desarrollar.
- Acreditar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función pública y a la función específica.



**MUNICIPALIDAD DE CORONDA**  
Sarmiento 1818 - TEL 0342-4910315  
2240- CORONDA (Sta Fe)

- Aprobar los programas, reglamentos, requisitos de formación y capacitación que se establezcan.
- Licencia de conducir actualizada tipo A3 y B2
- No poseer antecedentes penales
- No haber sido exonerado ni cesanteado de la administración pública.
- No haber sido destituido de las fuerzas policiales o de seguridad o fuerzas armadas.
- No estar inscripto como Deudor Alimentario Moroso

**Documentación a presentar**

Adjuntar la siguiente información:

- Solicitud de ingreso completa con fotos.
- Formulario de Declaración Jurada de Salud.
- Certificado de aptitud física emitido por profesional médico de institución pública o privada.
- Copia del certificado analítico del nivel Secundario.
- Fotocopia de DNI actualizada donde conste el último domicilio fijado.
- Certificado de residencia emitido por la UR XV Policía
- CUIL.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia ([www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar))
- Fotocopia de carnet de conducir tipo A3 y B2 actualizado


**ARTÍCULO 2.-** Las presentaciones de los aspirantes se realizarán en sobre cerrado, hasta el día 16 de Diciembre de 2022 a las 12.00 horas en la Secretaría de Gobierno y Seguridad de la Municipalidad de Coronda.

**ARTÍCULO 3.-** Luego del análisis, se celebrará el respectivo contrato, en los términos del Art. 8 de la Ley N° 9286 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4.- De forma.** Regístrese, comuníquese y archívese.

**CORONDA, 02 DE DICIEMBRE DE 2022.-**



  
Prof. José Luis BIANCHI  
Secretario de Gobierno